



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires  
*Oficina de Administración y Financiera*

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.

VISTO:

el Expediente DCC N° 199/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 51/2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48/56 luce la Resolución OAyF N° 182/2008 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Unica N° 51/2008, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la adquisición de carátulas y carpetas para la formación de expedientes judiciales en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la CABA; en la cantidad características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial. A fs. 65/79, constan las cédulas de notificación, dirigidas a invitar a diferentes firmas del rubro a participar en la presente contratación con su correspondiente recibido.

Que a fs. 81 se agrega la Circular sin Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 51/2008 referida a aclarar el error material incurrido en el Punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Presentación de ofertas. A fs. 82 consta la publicación de la referida Circular en la página Web del Poder Judicial, a fs. 88 la constancia de la publicación en la Cartelera de este Consejo de la Magistratura y a fs. 89/93, se agregan las constancias de notificación de la Circular sin Consulta N° 1, respectivamente, con su correspondiente recibido.

Que a fs. 95 se agrega el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 96/99 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 12 de diciembre de 2008 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 72/2008, que luce a fs. 102 y mediante la cual se acreditó la presentación de tres (3) sobres ante la Mesa de Entradas, que se detallan en el Anexo I de la referida Acta (fs. 103). Que a fs. 104/246 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los oferentes.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas que obra a fs. 258/263 concluyendo, luego del análisis de las ofertas presentadas, que la firma Visapel S.A. presentó una oferta considerada admisible para todos los Renglones, la firma Alberto Jorge Pollio presentó una oferta inadmisibile para el Renglón 1

Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

y admisible para los Renglonos 2, 3, 4 y 5 y la firma Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L., presentó una oferta admisible para el Renglón N° 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que por lo expuesto esa Comisión entiende que en la presente Licitación Pública N° 51/2008 corresponde preadjudicar de acuerdo al detalle resultante del Cuadro Comparativo de Ofertas admisibles lo siguiente: los Renglonos N° 1, 2, 3, 4 y 5 se preadjudican a la firma Visapel S.A. por la suma de Pesos dieciocho mil trescientos sesenta y seis ( \$ 18.366); el Renglón N° 6 se preadjudica a la firma Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L. por la suma de Pesos treinta y ocho mil quinientos ( \$ 38.500). En tal sentido la preadjudicación total asciende a la suma total de Pesos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis ( \$ 56.866).

Que a fs. 265/267 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes el Dictamen de Evaluación de Ofertas; a fs. 269 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura y a fs. 273 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 26 de enero de 2009, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 16 de enero de 2009 hasta el día 21 de enero de 2009, inclusive, tal como se informa a fs. 273 vta.

Que a fs. 275 la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 2820/2008, manifestando que: *"... de las constancias obrantes en el expediente, esta Dirección nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones"*.

Que de acuerdo a los antecedentes insertos en las presentes actuaciones y habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, resulta procedente adjudicar los Renglonos N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública N° 51/2008 a la firma Visapel S.A. por la suma de Pesos dieciocho mil trescientos sesenta y seis ( \$ 18.366) y el Renglón N° 6 de la misma Licitación a la firma Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L. por la suma de Pesos treinta y ocho mil quinientos ( \$ 38.500).

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**  
*Oficina de Administración y Financiera*

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 51/2008 tendiente a la adquisición de carátulas y carpetas para la formación de expedientes judiciales en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 2º: Adjudicar los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública N° 51/2008 a la firma Visapel S.A. por la suma de Pesos dieciocho mil trescientos sesenta y seis (\$ 18.366) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 108.

Artículo 3º: Adjudicar el Renglón N° 6 de la Licitación Pública N° 51/2008 a la firma Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L. por la suma de Pesos treinta y ocho mil quinientos (\$ 38.500) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 192.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), como así también, las comunicaciones a las adjudicatarias y al resto de los oferentes.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a las adjudicatarias, al resto de los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese.

Res. O.A. y F. N° 0 2 3 % 2009

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

